

DECRETO N° 3184.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización preceptuada por el Artículo 35 numeral 11 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515 a efectos de que celebre la transacción adjunta, conforme a lo solicitado por Resolución N° 5087/2013 de fecha 25 de octubre de 2013.

Artículo 2° - Pase a la Intendencia Departamental de Lavalleja a sus efectos.

Sala de Sesiones, a trece de
noviembre del año dos mil trece.

Alcides R. Larrosa
Presidente

Susana Balduini Villar
Secretario Interino